

Promoción: “Cumplimos el sueño a MAMÁ Y PAPÁ”

BASES Y CONDICIONES

- 1. Organizador:** FARMACIAS CATEDRAL S.A con domicilio en España casi Santa Ana.
- 2. Participantes y ámbito de aplicación:** La promoción está dirigida a clientes mayores de 18 años residentes en la República del Paraguay.
- 3. Duración:** El plazo para participar de la promoción “Cumplimos el sueño a MAMÁ Y PAPÁ”, registrá desde el 11 de MAYO de 2019 a las 00:00 horas, hasta el 28 de junio de 2019 a las 16:00 horas.

Las Bases y Condiciones de la PROMOCIÓN estarán disponibles en la página web www.farmaciacatedral.com.py y en Facebook: Farmacias Catedral.

El sorteo se realizará el 28 de junio de 2019 a las 16:30 hs.

La misma se realizará ante la presencia de un Escribano Público en la Sucursal de Villa Morra, ubicado sobre la calle España casi Santa Ana de la ciudad de Asunción.

- 4. Mecánica de la promoción:** Por las compras realizadas a partir de Gs. 50.000; obtienen 1 cupón y doble cupón por compras realizadas de productos en promoción:
TRESEMME, LIVOPEN, AXE, LUX, BABY DOVE, REXONA, CLEAR, SEDAL, CLOSE UP, ST IVES, DOVE MEN, DOVE, LIFE BUOY, HUGGIES, CAREFREE, JOHNSON BABY, SWEET CARE, SIMONDS, BYPHASSE, EUCERIN, LAROCHE – POSAY, SAFORELLE, LACER, CIRUELAX FAMILIA, RICA C, que se generarán de manera automática digital, en el cual el sistema lo podrá acumular hasta el día del sorteo. Las compras se podrán realizar en cualquiera de las sucursales y franquicias de FARMACIA CATEDRAL S.A.

- 5. Premios:** Los premios mencionados son personales e intransferibles, no incluye ningún otro bien o servicio mencionados en la presente Bases y Condiciones.

El premio consiste:

- A- 1 (UN) paquete para 2 (dos) personas con destino a Cartagena-Colombia.

EL PAQUETE INCLUYE:

- ❖ Pasaje Aéreo, clase económica, tasas e impuestos incluidos.
- ❖ Traslado Aeropuerto/Hotel/Aeropuerto
- ❖ 7 noches de Alojamiento en Hotel Seleccionado.
- ❖ Régimen Desayuno Régimen All Inclusive
- ❖ Asistencia al Viajero

HOTEL:

❖ CARTAGENA PLAZA <https://www.hotelcartagenaplaza.com.co/>
Habitación Doble Estándar

B- En el premio no están incluidos gastos adicionales y/o viáticos para compras, documentación, visas etc.

C- . En el caso que dicha fecha no pudiera ser usufructuada por el ganador, el mismo podrá acordar otras fechas con la agencia de viajes, asumiendo el "Participante Ganador" los costos relacionados al cambio de fecha.

Los premios no entregados por no presentarse el ganador o en el caso de que no sea mayor de 18 años, serán destinados totalmente a instituciones de beneficencia debidamente reconocidas, no pudiendo repetirse las donaciones a una misma entidad mientras no se haya asignado tal beneficio a las demás entidades de beneficencia reconocidas legalmente. (Art. 19 de la Ley 1016/1997)

Los premios deberán ser reclamados por los beneficiarios dentro de los sesenta (60) días hábiles posteriores al sorteo (Art. 19 de la Ley 1016/1997).

6. Autorización de difusión de imagen: Los ganadores de la promoción autorizan a FARMACIA CATEDRAL S.A. a publicar sus nombres y fotos en los medios de comunicación masiva.

7. Aceptación: La participación en esta promoción implica el pleno conocimiento y la total aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones.

8. EL ORGANIZADOR: No podrán participar de la promoción ni verse beneficiados con ella a través del sorteo ante escribanía pública de los premios mencionados: funcionarios de FARMACIAS CATEDRAL S.A, ni sus familiares directos (PRIMER GRADO). Previa comunicación y autorización de la Conajzar para cancelar, suspender, ampliar o modificar la PROMOCIÓN total o parcialmente, o extenderla en el tiempo y en el territorio, y modificar estas Bases y Condiciones. Las modificaciones, ampliaciones, disminuciones, suspensiones o cancelaciones serán difundidas utilizando el mismo mecanismo.

**LIC. VERONICA BERGOTTINI
GERENTE FINANCIERA ADM.
FARMACIAS CATEDRAL S.A.**